

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2013

Atendiendo oficio del instituto Departamental de Nariño de fecha 10 de enero del presente año, el comité de contratación procede a realizar una nueva evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria 021 de 2012 teniendo en cuenta que la actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos no constituye factor de evaluación.

EVALUACION TÉCNICA – REQUISITOS TÉCNICOS

No.	PROVEEDOR	EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS	DOCUMENTACION	PRODUCTOS MIN. REQUERIDOS	EQUIPOS DE BACKUP	DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL
1	BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA.	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
2	IMEDSUR SAS	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
3	BIOELECTROMEDICAL SERVICE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Observaciones:

1. De conformidad con el numeral 3.1.3 inciso primero experiencia de los operarios, el proponente debe garantizar la experiencia mínima de tres años de los operarios, tres ingenieros electrónicos o biomédicos, el proponente IMEDSUR no anexo certificaciones que acrediten la experiencia de los operarios propuestos.
2. De conformidad con el numeral 3.1.3 inciso segundo documentación, el personal suministrado debe tener registro INVIMA y tarjeta profesional y la empresa debe contar con guías, protocolos, formatos o procedimientos para la realización del mantenimiento correctivo y preventivo de equipo biomédico. El proponente IMEDSUR no anexo tarjeta profesional avalada por el Consejo Nacional de Ingeniería de uno de los operarios (Edwin Caicedo), tampoco anexa guías, protocolos, formatos o procedimientos para la realización del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo biomédico.
3. De conformidad con el numeral 3.1.3 inciso primero experiencia de los operarios, el proponente debe garantizar la experiencia mínima de tres años de los operarios, tres ingenieros electrónicos o biomédicos, El proponente Biomedical Tecnológica Ltda. no anexo certificaciones que acrediten la experiencia de los operarios propuestos (Andrés Sánchez y Diego Triana).
4. De conformidad con el numeral 3.1.3 inciso segundo documentación, el personal suministrado debe tener registro INVIMA y tarjeta profesional. El proponente Biomedical Tecnología Ltda. no anexo tarjeta profesional avalada por el Consejo Nacional de Ingeniería de uno de los operarios (Andrés Sánchez)

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
Secretaria General

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Subgerente de Salud e Investigación

ANA LUCIA CERON ROSAS
Subgerente Financiero y Comercial

ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe oficina Jurídica

CAMPOS ANDRES ENRIQUEZ ORTEGA
Profesional universitario suministros

